



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:48432/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. Elsa Adriana CRUZ (legajo 42158), y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal, a fs. 9 por la Dirección de Sumarios y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Elsa Adriana CRUZ (legajo 42158), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra interinas Nivel Terciario (Cód. 228), 30 (treinta) horas cátedra de Nivel Secundario titulares con vencimiento (cód. 318) y 11 (once) horas cátedra de Jefe de Coordinación Director de Departamento interinas (cód. 320) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a partir del 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Cruz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

